

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR BSREP III

En Santiago de Chile, a las 10:00 horas del día 09 de diciembre de 2025, en las oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea 3600, oficina 202, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR BSREP III** (el "*Fondo*"), presidida por doña Magdalena Bernat Domínguez, Directora de Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Pablo Andrés Gallego González, quien actuó como Secretario de actas.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
Colunquén S.A.	Dana Rivera Pérez	1.307
Compañía De Seguros Confuturo SA	Dana Rivera Pérez	8.746
Fondo de inversión PE SECONDARY DEAL II	Patricio Gutiérrez Arellano	3.141
Metlife Chile Seguros de Vida SA	Dana Rivera Pérez	10.490
Penta Vida CIA de Seguros	Dana Rivera Pérez	5.604
Principal CIA de Seguros de Vida	Dana Rivera Pérez	8.746
Seguros Vida Security previsión S.A.	Dana Rivera Pérez	435
TOTAL		38.469

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

La señora Presidenta señaló que, encontrándose presentes y representadas 38.469 cuotas del Fondo, equivalentes al 69,21% de las cuotas válidamente emitidas con derecho a voto, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR BSREP III**, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N°1.141 ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la "*Comisión*"), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de videoconferencia en línea denominada "*Google Meet*".

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Se dejó constancia de que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, y se publicó el aviso de convocatoria en el sitio web de la Administradora. La señora Presidenta solicitó la omisión de la lectura de la citación y aviso mencionados, lo que se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se dejó constancia en actas que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la aclamación de los aportantes, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia “*Google Meet*”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia debían manifestarse al mismo en voz alta aclamando.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a la que se refiere el artículo mencionado, todo lo cual fue acordado por aclamación.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidenta de la Asamblea a la Directora de la Administradora, doña Magdalena Bernat Domínguez, y como Secretario de la Asamblea, a la Gerente General de la misma, don Pablo Andrés Gallego González. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló la señora Presidenta que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712, era preciso designar previamente al menos tres Aportantes que, en conjunto con la Presidenta y Secretario de la Asamblea, firmaren el acta de la misma, la que incluiría los acuerdos adoptados y que se levantaría con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una

vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por aclamación, designar a todas las personas naturales presentes, para que firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con la Presidenta y Secretario de la misma.

5. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la presente Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

1. Modificar el texto vigente del Reglamento Interno en lo relativo a: (i) el Título VIII *“Normas de Gobierno Corporativo”*.
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO

En relación con la tabla de la Asamblea, se propuso modificar el Reglamento Interno del Fondo en lo siguiente:

- a. **Modificar el numeral 1.1 del número UNO. *“Asamblea de aportantes”* del Título VIII *“Normas de Gobierno Corporativo”*, para modificar el periodo de celebración de las asambleas ordinarias. En consecuencia, el referido numeral quedaría de la siguiente forma:**

“1.1 Los Aportantes se reunirán en Asambleas Ordinarias o Extraordinarias. Las primeras se celebrarán una vez al año, dentro de los primeros 5 meses siguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio, con la finalidad de someter a su aprobación las materias indicadas en el artículo 73° de la Ley. Las segundas podrán celebrarse en cualquier tiempo, cuando así lo exijan las necesidades del Fondo, para pronunciarse respecto de cualquier materia que la Ley o el presente Reglamento Interno entregue al conocimiento de las asambleas de Aportantes, debiendo señalarse en la respectiva citación las materias a tratarse.”

Tras un breve debate, los Aportantes aprobaron, por aclamación, las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo propuestas.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA.

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se solicitó a los señores Aportantes, facultar a la Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo que eventualmente ordene o proponga por la

Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A., don Pablo Andrés Gallego González reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.


La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por aclamación. Asimismo, se acordó dar curso a los acuerdos adoptados en la Asamblea tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas designadas para tales efectos y sin esperar su posterior aprobación.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la asamblea a las 10:08.


Magdalena Benítez Domínguez
Presidenta


Pablo Andrés Gallego González
Secretario

Patricio Gutiérrez Arellano
Patricio Gutiérrez Arellano
p.p. Fondo de inversión PE SECONDARY DEAL
II


Dana Javiera Rivera Pérez
p.p. Colunquén S.A.
pp. Compañía De Seguros Confuturo SA
p.p. Metlife Chile Seguros de Vida SA
p.p. Penta Vida Cia de Seguros
p.p. Principal CIA de Seguros de Vida
p.p. Seguros Vida Security previsión S.A.